

Responsables de seguridad de una carretilla elevadora.

El primer responsable, la empresa en la que se operan las carretillas, que deberá velar para que la carretilla cumpla con todos los requisitos legales, debiendo exigir al fabricante o al alquilador la documentación correspondiente (certificado CE, manual de uso, seguros, etc.) y que se sigan los procedimientos de revisión perceptivos de la carretilla y que queden documentados, y que solo sea operada por personal cualificado, es decir, que tenga la formación adecuada para el manejo de la carretilla y que haya sido formado en los riesgos laborales en general del manejo de las carretillas elevadoras y en particular del modelo de carretilla que maneja y del lugar en el que lo hace, y que esta formación este bien documentada.

El segundo responsable, el técnico de mantenimiento sea de la propia empresa o sea externo. Si es de la propia empresa tiene que tener la cualificación adecuada y si es externo deberá ser de una empresa que avale y garantice los conocimientos del técnico que efectúa la revisión.

Cada cierto tiempo la carretilla elevadora tiene que ser revisada por un técnico cualificado que garantice que la carretilla está en condiciones de trabajo, especialmente en lo que hace referencia a los elementos de seguridad que incorporó el fabricante inicialmente o que se hayan ido incorporado con posterioridad. Esta revisión tiene que realizarse como mínimo una vez al año en carretillas con poco uso o en carretillas de uso intensivo, según instrucciones del fabricante, cada 500 o 750 horas. Esta revisión tiene que quedar documentada a disposición de la empresa que opera la carretilla, a quien le puede ser solicitada en cualquier momento por inspección de trabajo o ante cualquier incidencia en la que se haya visto involucrada la carretilla.

En caso de tratarse de una carretilla alquilada o en renting esta responsabilidad es exigible a la empresa que ha facilitado el contrato de alquiler o renting.

El tercer responsable, el operador de la carretilla.

Además de disponer de la formación necesaria acreditable, deberá de conocer los riesgos concretos de su lugar de trabajo más los derivados del uso de las carretillas elevadoras en general y concretamente del modelo que esté operando en base al análisis documentado de los riesgos específicos que deberán habersele proporcionado incluidos en el plan de riesgos laborales de la empresa, y disponer del manual de la máquina.

Deberá asegurarse que la carretilla ha sido revisada en los plazos previstos por persona cualificada que garantiza que todos los elementos de seguridad de la máquina están operativos y si observara que alguno de ellos no funciona, deberá comunicarlo inmediatamente e inmovilizar la carretilla.

Deberá revisar una serie de elementos de la carretilla para asegurarse de que desde la última vez que la opero no se han deteriorado o no funcionan correctamente. Esta revisión diaria debe quedar plasmada en un cheking list que facilite su documentación en previsión de posibles incidencias.

Observación cuando la carretilla dispone de cabina, posibilidad de cristales rotos o fisurados, grietas.

Observación de posibles cables sueltos.

Observación del estado de las ruedas. Mas información en artículo de esta web: *Cambio de ruedas de la carretilla elevadora. ¿Cuándo realizarlo? Igualada a 23 de octubre de 2021.*

Comprobación del bloqueo de las horquillas siempre, pero especialmente cuando se manejan implementos rotativos.

Observación de las baterías, también en vehículos con motores de combustión. Que estén limpias, sin fugas y con los contactos no corroídos.

En el caso de motores de combustión habrá que comprobar nivel de aceite, el refrigerante y el combustible. En el caso de una eléctrica el nivel del agua del electrolito si es de plomo, nivel de carga de batería, para asegurar-se será suficiente para el turno de trabajo o para prever los momentos para colocar en carga. En el caso de carretillas a gas habrá que comprobar que las bombonas estén bien ajustadas e instaladas correctamente, especial cuidado a que no haya fugas. Si observara fugas de aceite, combustible o refrigerante deberá inmovilizar la máquina, si solo es un problema de niveles deberá añadir lo que corresponda y tratándose de refrigerante o aceite motor efectuar un seguimiento por si se observa un consumo anormal, comunicarlo.

Cualquier mancha bajo la carretilla será sospechosa de que existe alguna fuga, exceptuando la de agua propia de la condensación del aire acondicionado en caso de disponer de él.

Con el motor en marcha:

Deberá comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos, que no tengan fugas al accionarlos, subir-bajar, inclinación del mástil, posicionador, desplazador y cualquier otro implemento de accionamiento hidráulico que tuviera instalada la carretilla

Deberá comprobar el correcto funcionamiento de los desplazamientos, adelante-atrás y frenada. También del freno de mano. Prestar atención a posibles ruidos sospechosos.

Comprobación de la dirección y pedales, prestar especial atención a las posibles holguras.

Comprobación de luces, tanto de señalización (rotativo, señalización aviso peatones, etc.) como operativas (iluminación).

Elevamos una carga y la detenemos a media altura. La carga debe permanecer en su lugar sin provocar el descenso de las horquillas.

El cuarto responsable, el fabricante de la carretilla, o en caso de ser modificada (ejemplo para trabajar en ambientes ATEX) la empresa que ha realizado la adaptación. Debe facilitar el certificado CE i el manual de instrucciones i uso. Ha tenido que desarrollar toda una ingeniería para que la carretilla sea operativa en las condiciones que establece y para que cumpla los estándares de calidad y seguridad que establece la Unión Europea.